

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30943 A CORUÑA.

Edicto

El Jdo. de lo Mercantil n.1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 1613/2009, por auto de 24 de julio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Barlovento Eólica, S.L., CIF n.º B-15821994 con domicilio en Avda. Marqués de Figueroa, n.º 38- Ent. B- Fene – A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que se ha nombrado como administrador concursal único (pendiente de aceptación del cargo) al Letrado don Alberto Pérez Sanmartín.

A Coruña, 29 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090066164-1